



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACTA DE INCORPORACIÓN Y ADHESIÓN AL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL EN LA MODALIDAD DE SUSTITUCIÓN POR VEHÍCULO AUTOMOTOR.

LUIS ALEJANDRO MONTEJO RODRIGUEZ, identificado con C.C. 79494883, referenciado en el censo de propietarios de vehículos de tracción animal y previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Decreto 040 de 2013 y la Resolución 026 de 2013, beneficiario del programa de sustitución de vehículos de tracción animal, manifiesto mi voluntad libre y espontánea de incorporarme al programa referido, bajo las siguientes condiciones: 1. **SUSTITUCIÓN.** El programa sustituirá el vehículo de tracción animal (binomio carreta-caballo) de mi propiedad, el cual se encuentra referenciado en las bases de datos del Distrito Capital. 2. **BENEFICIO.** La sustitución se hará hasta por un valor de hasta treinta y seis salarios mínimos legales mensuales (36 SMLMV) del año en que se haga efectiva la sustitución por el primer binomio, y para los subsiguientes se reconocerá un valor equivalente a uno punto cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.5 SMLMV) por cada equino y un salario mínimo legal mensual vigente (1 SMLMV) por cada carreta. 3. **SURGIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUCIÓN:** Como beneficiario del programa de sustitución, acepto la obligación de hacer la entrega real y material del vehículo de tracción animal (binomio carreta-caballo) de mi propiedad, el cual he explotado libre y legalmente. En cuanto al semoviente (caballo), estoy de acuerdo con que alguien lo adopte según los criterios que establezca la Secretaría Distrital de Movilidad. A partir del presente momento en que se entregue el binomio (binomio carreta-caballo), el Distrito Capital iniciará las labores necesarias para la sustitución a mi favor, de acuerdo con el cronograma de entrega que se establezca para el desarrollo del programa y la disponibilidad presupuestal. 4. **PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN.** Con la adhesión e incorporación al programa de sustitución de vehículos de tracción animal, autorizo al Distrito Capital, a través de la entidad que éste asigne, a que el beneficio que me corresponde de 36 SMLMV sea girado a la siguiente persona jurídica (nombre de la sociedad comercializadora de vehículos) _____ con N.I.T. _____ para la adquisición parcial o total de un vehículo de carga marca _____ línea _____ modelo _____ que me comprometo a registrar en el organismo de tránsito de Bogotá, trámite que se iniciará al día hábil siguiente de la entrega de UN (1) caballo(s) y UNA (1) carreta(s). 5. **DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Los derechos y obligaciones que se deriven de la propiedad y/o de la operación del vehículo automotor, para el cual el Distrito Capital proveerá los recursos de sustitución, corresponderán a quien suscribe el presente documento, como beneficiario del programa sin perjuicio del derecho del Distrito Capital, a través de sus entidades, para hacer un seguimiento a las condiciones de los beneficiarios. 6. **FINANCIACIÓN PARCIAL O TOTAL DEL VEHÍCULO.** Los recursos que el Distrito Capital provee pueden constituir pago parcial del vehículo, si este tuviere un valor mayor a las sumas de sustitución, en cuyo caso, la diferencia será cubierta por quien suscribe este documento. 7. **FUENTE DE LA OBLIGACIÓN DE SUSTITUCIÓN.** El Distrito Capital concurrirá al pago en virtud de lo señalado en el artículo 98 de la Ley 769 de 2002, la sentencia C-355 de 2003 de la H. Corte Constitucional, el Acuerdo 402 de 2009, el Decreto Nacional 178 de 2012, el Decreto Distrital 510 de 2003, el Decreto 040 de 2013 y la Resolución 026 de 2013. 8. **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL PROGRAMA.** Con la firma del presente documento, me acojo a las condiciones señaladas en el Decreto 040 de 2013 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá y en la Resolución No. 026 de 2013, allanándome al cumplimiento de las obligaciones que estos actos administrativos me imponen, las consignadas en este documento y me comprometo de manera expresa a no volver a ejercer actividades con vehículos de tracción animal en la jurisdicción de Bogotá Distrito Capital, so pena de la aplicación del artículo 98 de la Ley 769 de 2002 en cuanto a la obligación de retiro de las vías públicas de esta jurisdicción, medida que para la Alcaldía Distrital consistirá en la inmovilización sin perjuicio de las demás sanciones señaladas en el Código Nacional de Tránsito.

Suscrita a los _____ días del mes de _____ de 2013.

Luis A. Montejó R.
Nombre Carretero - Beneficiario del programa

C.C. 79494883

Dirección: C77ABIS P SUR 77 MZ 192

Teléfono: 312 870 2740

AC 13 No. 37 - 35

Tel: 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195

BOGOTÁ
HUANA

Bogotá D. C., 26 de noviembre de 2013

SDM – DESS – 134583 – 13
(al contestar cite este número)

Doctor

ARMANDO CALDERÓN LOAIZA

Subdirector de Emprendimiento

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Carrera 30 No. 25-90 Piso 3 Torre A

Ciudad

a: 2.

Asunto: Remisión carpetas - Programa de sustitución de vehículos de tracción animal. Radicados SDM 146513 – 147413 – 146508 – 147057 – 146127.

Cordial saludo Doctor Calderón:

Con el fin de desarrollar el programa de sustitución de vehículos de tracción animal de manera articulada entre las diferentes entidades involucradas, de manera atenta remito la información de los siguientes beneficiarios que optaron por PLAN DE NEGOCIO como alternativa de sustitución (adjunto copia de la carpeta de sustitución de VTA) y que fueron remitidos al Despacho del Secretario Distrital de Desarrollo Económico mediante oficio SDM – DESS – 134574 – 13, para completar un total de 110 beneficiarios remitidos a esa Entidad y que aún se mantienen:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DIRECCION RESIDENCIA	LOCALIDAD	TELEFONO
39720198	LUZ	ALBA	WILCHES		TV 20D BIS A68K 46 SUR	19 - CIUDAD BOLÍVAR	3144389657 / 7926225 / 3212122444
79247036	LUIS	ALBERTO	MAHECHA	BARRIGA	DIAGONAL 153 138 15	11 - SUBA	3123943180
1024540679	JOHN	FREDDY	CASTIBLANCO	FORERO	CALLE 58 28 SUR 34	8 - KENNEDY	3104201984 / 3012531092 / 3162087395
80844241	WILBER	HERNANDO	LESME	WILCHES	TRANSVERSAL 20 69 H 50 SUR	19 - CIUDAD BOLÍVAR	3112933133 / 3134176262
46647729	SANDRA	MILENA	ZULUAGA	CASTILLO	CL 4 SUR 13 A 39	SOACHA	3202924961